

	Subsecretaría de Policía Estatal Manual de normas Capítulo 46 Incidentes críticos, operaciones especiales y seguridad nacional Subcapítulo 46.1 Incidentes críticos	Página 1 de 1
		Fecha de Creación 19/febrero/2020
		Fecha de Revisión 19/febrero/2020
La presente directiva escrita es para dar cumplimiento al Estándar 46.1.9 del Programa de Agencias de Aplicación de la Ley, (CALEA).		

46.1.9 ENTRENAMIENTO PARA EL PLAN MULTI AMENAZAS

Respecto al volcán Popocatepetl. se realizan simulacros y supervisiones mínimo una vez al año donde se estudian las rutas de evacuación, puntos de albergue, zonas alpestres y todo aspecto que pudiese dificultar una evacuación ágil y segura.

Cabe mencionar que se lleva a cabo una capacitación constante, mínimo cada dos años, a fin de poder enfrentar cualquier eventualidad que ponga en riesgo a los ciudadanos.

En el Estado de México existen de manera permanente dos fenómenos naturales perturbadores que representan una amenaza latente, que corresponden al volcán Popocatepetl en actividad constante y la temporada de lluvias, que anualmente afecta a la entidad con inundaciones.

Así mismo, los ejercicios ya mencionados, se efectúan en coordinación con las áreas de protección civil federal, estatal y municipal, así como los diversos cuerpos de socorrismo y organizaciones sociales.

Quando se presenta la temporada de lluvias, se patrulla alrededor de las presas y cuerpos de agua diariamente, con el fin de monitorear los niveles de agua.

Para los casos de amenazas de otro tipo (terrorismo, anarquismo, perturbadores sociales), se tiene la Orden General de Operaciones o Plan de Todos Peligros, donde se asientan las capacidades de convocatoria de personal, tiempos de respuesta y traslado, así como las misiones específicas, mismas que no pueden ser fijas, puesto que obedecen a la situación y su magnitud.

Revisó	Aprobó
Inspector Jefe Juan José Sesin Carpio Gerente de Acreditación CALEA	Mtro. Sergio Hernando Chávez García Subsecretario de Policía Estatal de la SSEM